



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

000491

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N.º 241-2022-MDCG**

Casa Grande, 20 de julio de 2022

**VISTO**, Memorando N.º 024-2022-MDCG-GIT. /MJLL emitido por el Gerente de Infraestructura y Transporte de fecha 13 de junio de 2022; Informe N.º 12-2022-MDCG-ATGIT/JFMA de fecha 15 de junio de 2022 suscrito por el Asistente Técnico de la Gerencia de Infraestructura y Transporte; Informe N.º 426-2022-MDCG-GIT. /MJLL de fecha 16.06.2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Transporte; Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000334 de fecha 12.07.2022, se aprueba la certificación por la cantidad de S/. 36,787.17 (Treinta Seis Mil Setecientos Ochenta y siete con 17/100 soles); Informe Legal N.º 124-2022-MDCG-SGAJ-LECG, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de julio de 2022; Memorandum N.º 615-2022-MDCG/GM de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal;

### CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Casa Grande es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 13 de junio de 2022 elaborado el Memorando N.º 024-2022-MDCG-GIT. /MJLL emitido por el Gerente de Infraestructura y Transporte remite al Asistente Técnico de Obras a fin de encargar elaborar la Ficha Técnica de la actividad denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

En virtud de ello, se presentó el Informe N.º 12-2022-MDCG-ATGIT/JFMA de fecha 15.06.2022 suscrito por el Asistente Técnico de Obras remite al Gerente de Infraestructura y Transporte, la elaboración de la Ficha Técnica de la actividad denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", cuyo monto de ejecución asciende a S/. 36,787.17 (treinta seis mil setecientos ochenta y siete con 17/100 soles), con la finalidad de ser revisado, elaborado para su conformidad y coordinación con las áreas pertinentes para su resolución de aprobación;

Asimismo, mediante Informe N.º 426-2022-MDCG-GIT. /MJLL de fecha 16.06.2022 emitido por el Gerente de Infraestructura y Transporte remite al Gerente Municipal solicitando la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad en mención, la cual



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

064000

cuenta con un valor referencial para su ejecución equivalente a S/. 36,787.17 (treinta seis mil setecientos ochenta y siete con 17/100 soles), para ser ejecutada en un plazo de 20 días calendarios;

Asimismo, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000334 de fecha 12.07.2022, se aprueba la certificación por la cantidad de S/. 36,787.17 (treinta seis mil setecientos ochenta y siete con 17/100 soles), para su ejecución de la Ficha Técnica: denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Por la cual, se remite al área legal para que este emita la opinión legal, con fecha 13 de julio de 2022, mediante Informe Legal N.º 124-2022-MDCG-SGAJ-LECG emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a los informes técnicos que obran inmerso en el expediente, dicha Sub Gerencia es de opinión:

- **APROBAR** la Ficha Técnica de la actividad denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- **APROBAR** la Ejecución de la Ficha Técnica de la actividad: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", para su ejecución equivalente a S/. 36,787.17 (Treinta Seis Mil Setecientos Ochenta y siete con 17/100 soles), para ser ejecutada en un plazo de 20 días calendarios.

Por lo tanto, según Memorándum N.º 615-2022-MDCG/GM de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal solicitando a Secretaria General la emisión de acto resolutivo para la aprobación y ejecución de la Ficha Técnica denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", cuyo monto asciende S/. 36,787.17 (treinta seis mil setecientos ochenta y siete con 17/100 soles), para ser ejecutada en un plazo de 20 días calendarios;

Este estudio nace de la necesidad urgente de mejorar las condiciones de vida, ya que se ve afectada por la falta de mantenimiento del parque, lo cual ha generado un peligro y/o accidentes para los usuarios que recurren a dicho parque, es por ello que piden realizar un mantenimiento general, de la cual va a conllevar a implementar bancas de madera, iluminaria de la plazuela, resanen las veredas, e implementar con porcelanato en la imagen del sector.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

770489

Estando con los vistos de la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Ficha Técnica denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR la Ejecución de la Ficha Técnica de la actividad denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA CALLE PALMERAS DEL SECTOR BARRIO OBRERO DEL DISTRITO DE CASA GRANDE- PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", cuyo monto asciende a S/. 36,787.17 (treinta seis mil setecientos ochenta y siete con 17/100 soles), para ser ejecutada en un plazo de 20 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura y Transportes, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, la ejecución de la mencionada ficha técnica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

*Una gestión Eficiente y Transparente*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CASA GRANDE  
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo  
ALCALDE